



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

## SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO “REFUGIO PARA MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA FAMILIAR” IMPLEMENTADO CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

*Diciembre, 2020*

**Contenido**



I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. OBJETIVO .....	3
III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS .....	4
1. Información de referencia .....	4
2. Información presupuestal .....	9
3. Resultados .....	11
IV. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO .....	20
1. Matriz de diagnóstico interno .....	20
2. Análisis de resultados.....	21
V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL .....	25
1. Recomendaciones.....	25
2. Observaciones .....	27

## I. INTRODUCCIÓN



La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) se creó el 13 de diciembre de 2018 como un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.<sup>1</sup> mediante la publicación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir de 2019.

La SEMUJERES tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México. Actualmente, con el cambio de Instituto a Secretaría, su objetivo es contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado Mexicano forma parte y al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.<sup>2</sup>

La SEMUJERES obtiene los recursos presupuestarios para la ejecución de sus programas y acciones en favor de las mujeres de la Ciudad de México de diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan los recursos locales asignados por el Congreso de la Ciudad de México y los recursos federales como el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género sus Hijas e Hijos a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), este último tiene como objetivo general el de brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.

## II. OBJETIVO

Realizar una evaluación interna sobre el cumplimiento al Proyecto “Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar”, autorizado para ejecutarse con recursos federales del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género sus Hijas e 2020.

---

<sup>1</sup>SEMUJERES, “Acerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

<sup>2</sup> Ibid.



### III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

#### 1. Información de referencia

**1.1 Nombre del Programa Federal:** Programa de apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2020.

**1.2 Nombre del proyecto autorizado:** Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar R-2020/048.

**1.3 Unidades Responsables:** Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, a cargo de la Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio

**1.4 Año de Inicio de la participación en el Programa:** 2019

**1.5 Último Año de Operación:** 2020

**1.6 Antecedentes del Proyecto:**

La violencia contra las mujeres por razones de género es aquella que se genera contra éstas por el solo hecho de serlo. Toma diversas formas que van desde el feminicidio, hasta la violencia familiar pasando por diferentes etapas o fases; además, constituye una grave violación a los derechos humanos, y sus consecuencias afectan a las familias, a la comunidad y en ocasiones al entorno laboral y social en donde se presenta.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, establece la obligación del Gobierno y las Alcaldías de orientar políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, muestra que la Ciudad de México presenta una mayor prevalencia de violencia contra las mujeres, en comparación con el promedio nacional, a excepción de la violencia familiar. Asimismo, destaca que, en la entidad, la violencia que presenta un mayor porcentaje es la ocurrida en el ámbito comunitario con 61.1%, seguida de la violencia en la pareja, con 52.26% y la obstétrica con 39.2%. Tabla 2.

#### Gráfica 1



Respecto de la prevalencia de violencia de pareja en las mujeres de 15 y más años de edad a lo largo de su vida<sup>3</sup>, en la Ciudad de México fue de 52.6%. El tipo de violencia enfrentada en el seno familiar fue la emocional con 49.4%, violencia física 19.1%, violencia sexual 7.8% y violencia económica o patrimonial 23.5%.

Según datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el delito denunciado con mayor incidencia entre las mujeres<sup>4</sup> es la violencia familiar, con un total de 20,318 víctimas, en segundo lugar, se encuentra el abuso sexual con 3,725 víctimas, en tanto que el delito con menor incidencia fue la privación de la libertad personal con fines sexuales, con un total de 5 víctimas.

Las cinco Alcaldías con mayor número de casos denunciados y en los que se abrió carpeta de investigación son: Iztapalapa (2,103 casos), Gustavo A. Madero (1,356 casos), Cuauhtémoc (946 casos), Álvaro Obregón (945 casos) y Coyoacán (720 casos). Ocupan las últimas posiciones la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos (232 casos) y Milpa Alta (192 casos).

Gráfica 2

<sup>3</sup>La prevalencia de violencia o tasa de prevalencia se refiere a la proporción de mujeres de 15 y más años que han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física o sexual, a lo largo de su vida ejercida por su pareja durante el periodo de referencia, dividido entre el total de mujeres de 15 y más años expuestas al riesgo multiplicado por 100.

<sup>4</sup> Víctimas en carpetas de investigación.



Por otra parte, de acuerdo con los datos generados por la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVCM)<sup>5</sup>, durante 2019 se registraron 33,157 mujeres atendidas por diversas dependencias, de las cuales a 17,232 se les aplicó la Cedula de Identificación de Riesgo por Violencia. De este total 97.1% de las mujeres se identificó como riesgo de violencia psicoemocional; 71.4% riesgo de violencia física; 50.9% económica; patrimonial 48.4%; feminicida 23.1%, sexual 24.3% y contra sus derechos sexuales y reproductivos 16%. De los datos registrados en la RIVCM, destaca que 66.7% de las mujeres se encuentra en un rango de edad comprendido entre 20 a 44 años.

La forma más extrema de violencia contra las mujeres es el feminicidio, este delito va en crecimiento en la Ciudad de México, ya que de acuerdo con datos de la Agencia Digital de Información Pública de la Ciudad de México (ADIP), durante 2019, hubo 596 casos de feminicidios, destaca entre las primeras cinco posiciones la Alcaldía de Iztapalapa (11 casos), Gustavo A. Madero (10 casos), Tlalpan y Xochimilco (6 casos cada una) y Álvaro Obregón y Azcapotzalco (5 casos cada una). A nivel Ciudad de México, los casos se concentran en 56 Colonias. En contraste, según esta fuente, las Alcaldías en donde no se presentaron feminicidios son Cuajimalpa de Morelos y Magdalena Contreras.

Lo anterior evidencia que la violencia ejercida contra las mujeres, niñas y niños se encuentra naturalizada socialmente,

<sup>5</sup> La RIVCM es el sistema informático con que cuenta la secretaria de las Mujeres y tiene como objetivo, la recolección, procesamiento, clasificación y seguimiento de información relacionada con los casos de violencia contra mujeres y niñas, que registran las dependencias y Alcaldías que brindan servicios de atención u orientación a mujeres víctimas de violencia y que en julio de 2018 inició su funcionamiento.

<sup>6</sup> El SESNSP reporta una cifra de 68 feminicidios, que difiere de 59 reportados por la Agencia Digital de Innovación Pública, ya que el reporte tiene criterios de registro diferentes.



continúan perpetuándose los estereotipos y las desigualdades de género, colocando en estado de indefensión, vulnerabilidad y riesgo a las mujeres y población infantil, limitando además el ejercicio pleno de sus derechos, de tal manera que el objetivo del Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar de la Ciudad de México, es justo poder incidir en varias esferas de la vida de las mujeres, tales como: fortalecimiento psicoemocional, autoestima, proceso de empoderamiento, autonomía y construcción de alternativas para un proyecto de vida libre de violencia, todo desde la perspectiva de derechos humanos, género, interculturalidad y protección a la infancia promoviendo que tras el egreso de las mujeres y en su caso sus hijos e hijas, se reincorporen a dinámicas de relación positivas, y evitando las relaciones violentas en sus vidas.

El refugio para mujeres que viven violencia familiar surgió en 1997, tiene como objetivo principal brindar atención especializada, integral y multidisciplinaria a mujeres víctimas de violencia familiar extrema y en su caso a sus hijas e hijos.

Ofrece refugio temporal y confidencial a las mismas, con el propósito de salvaguardar su vida, su integridad física y psicoemocional, y la de sus hijas e hijos, garantizando una estancia segura mientras subsista el riesgo, en tanto se le brinden herramientas para su empoderamiento y autonomía.

El Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar, brinda servicios de atención a víctimas de violencia familiar extrema y de prevención de la misma con un enfoque sistémico, perspectiva de género y respeto pleno a los derechos humanos de las mujeres, y de las niñas, niños y adolescentes. Opera con un modelo de atención que considera un abordaje multidisciplinario, mediante la intervención de un equipo de profesionales que brinda atención social, psicológica, jurídica, médica y de desarrollo infantil; todo ello, de forma gratuita y enfocado a una vida libre de violencia de las mujeres y de sus hijas e hijos. Lo anterior se brinda mediante el desarrollo de un plan de vida que potencialice las habilidades de las mujeres; incluye la capacitación para el trabajo, la búsqueda de empleo remunerado, la consolidación de vivienda, la búsqueda de opciones educativas para ellas, sus hijas e hijos, y el fortalecimiento emocional para la toma de decisiones, con la finalidad de promover su autonomía, para que accedan una mejor calidad de vida y libre de violencia.



Hasta el año 2018 el refugio para mujeres que viven violencia familiar formaba parte de la antes secretaria de desarrollo social ahora llamada Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO). Este refugio fue recibido por la Secretaría de las Mujeres de la CDMX en situación de abandono total y sin recurso financiero designado para su operación. Desde enero de 2019 se ha fortalecido a través de presupuesto de la Secretaría de las Mujeres, así como procesos de recaudación de artículos en especie a través de apoyos, sin embargo, ha sido necesario participar para obtención de recurso federal permitiendo ampliar la atención integral y especializada en las áreas de trabajo social, psicología, jurídica, médica, nutrición y desarrollo infantil, a las mujeres, niñas y niños alojados no solo de la Ciudad de México, sino provenientes de otros estados de la República.

Con el recurso federal otorgado durante el año 2020 se ingresaron a 57 mujeres, 37 niñas y 32 niños en situación de violencia extrema, quienes recibieron atención especializada e integral, favoreciendo el desarrollo de herramientas para un plan de vida libre de violencia, impulsando su proceso de empoderamiento y autonomía.

### **1.7 Objetivo General:**

Fortalecer de manera integral la atención proporcionada en el refugio para mujeres que viven violencia familiar a mujeres, niños y niñas en situación de violencia familiar extrema.

### **1.8 Objetivos específicos:**

- Mejorar las instalaciones del refugio, a través del mantenimiento y modernización del inmueble para garantizar las condiciones sean las óptimas para su buen funcionamiento, a fin de que las mujeres y en su caso sus hijas e hijos que ingresan tengan un espacio digno donde puedan ser atendidas de manera integral.
- Instalar equipamiento para garantizar que las acciones administrativas a favor de las mujeres en su caso sus hijas e hijos sean atendidas en tiempo y forma.





- Impulsar la incorporación de las mujeres a capacitación en oficios tradicionales y no tradicionales que promuevan su inserción laboral, favoreciendo su autonomía económica.
- Promover el autocuidado del equipo de trabajo, a través de un proceso de contención que permita mitigar o en su caso prevenir el desgaste crónico por empatía y así poder brindar a las mujeres y en su hijas e hijos una atención adecuada.
- Promover la profesionalización del personal que atiende a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia familiar, a fin de garantizar que la atención sea acorde a las necesidades de las mujeres y en sus hijas e hijos.

## 2. Información presupuestal

### 2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto

<b>*Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto</b>				
	2019		2020	
<b>Capítulo de Gasto</b>	A	E	A	E
<b>1000</b>	-	-	-	-
<b>2000</b>	\$550,000.00	\$516,740.78	\$933,625.70	\$846,252.10
<b>3000</b>	\$1,363,095.50	\$1,159,609.47	\$698,320.81	\$696,455.04
<b>4000</b>	-	-	-	-
<b>5000</b>	-	-	\$97,952.00	\$43,761.35
<b>Total</b>	\$1,913,095.50	\$1,676,350.25	\$1,729,898.51	\$1,586,468.49

### 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020.

En el año 2019 el recurso autorizado fue en dos ministraciones, sin embargo solo se recibió la primera ministración consistente en \$1, 913,095.50 (Un millón veinticinco mil novecientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.), sin poderse recibir la segunda ministración derivado de los tiempos de cierre presupuestal.



Durante este ejercicio fiscal 2020, se tuvieron dos ministraciones una por la cantidad de \$ 1,025,939.11 (Un millón veinticinco mil novecientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N) una segunda ministración por, \$ 683,959.40 (Seiscientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 40/100 M.N.) y una ampliación por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) esta solicitud de modificación realizada el 07 de octubre de 2020.

En el año 2019 no se realizaron modificaciones al proyecto. Para el 2020 se llevaron a cabo dos modificaciones, la primera ampliando el recurso en \$20,000.00 pesos como un apoyo para la adquisición de artículos para protección de las familias alojadas en el refugio ante la pandemia por el COVID-19. La segunda modificación se derivó con la identificación de ahorros en la contratación del rubro de recursos humanos y la imposibilidad de realizar los procesos de inserción laboral para las mujeres de forma virtual, lo que implicó reorientar \$491,425.70 pesos hacía la compra de alimentos.

Los rubros en los que se ha beneficiado el refugio en los años 2019 y 2020 son los siguientes:

Ministración	Recursos humanos	Mantenimiento	Equipamiento	Seguridad	Profesionalización	Inserción laboral	Contención emocional	Servicios y asesorías	TOTAL
16,740.78	\$693,982.00	\$270,065.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,000.00	\$112,000.00	\$38,562.07	\$1,676,548.25
46,252.10	\$248,974.99	\$209,865.33	\$41,209.35	\$8,806.72	\$120,000.00	\$0.00	111,360.00	\$0.00	\$1,586,211.49

Los recursos no ejercidos en los años 2019 y 2020, que fueron reintegrados a la TESOFE se identifican de la siguiente forma:

Recursos no ejercidos			
2019		2020	
Recursos no ejercidos	Porcentaje con respecto al total transferido	Recursos no ejercidos	Porcentaje con respecto al total transferido



\$390,107.32	20.39%	\$113,430.54	6.67%
--------------	--------	--------------	-------

El recurso reintegrado en el año 2019 corresponde a transporte vinculado a usuarias, gestiones de usuarias y atención médica, desazolve, instalación de red de gas, circuito cerrado, servicio y ampliación de la red hidráulica, sistema eléctrico, audio, video y electrónicos, mobiliario general, mobiliario y equipo médico, señalización, equipamiento de seguridad, procesamiento de la información. . Respecto al año 2020 los recursos que no se ejercieron provienen en su gran mayoría de ahorros en artículos de operación ya que al momento de realizarse los procesos de adjudicación se encontraron proveedores que ofrecieron costos más bajos de los programados, además, de rubros que no fueron adjudicados como la adquisición de circuito cerrado, transporte vinculado a usuarias y gasolina. Derivado de los tiempos de cierre presupuestal no fue posible llevar a cabo reorientación de estos recursos.

En el análisis del ejercicio presupuestal del proyecto federal del REFUGIO, se identifica que hace falta el establecimiento de procedimientos y coordinación interna para la planeación, presupuestación, seguimiento e implementación de los Proyectos, aun cuando en 2020 se identifica una mejoría aún persiste un porcentaje de reintegro de recursos no ejercidos. En este sentido, en el apartado correspondiente de la presente evaluación, se recomendarán acciones de mejora.

### 3. Resultados

#### 3.1 Indicadores

- 3.1.1 Indicador de Fin** No se cuenta con esta información dado que la instancia normativa INDESOL no ha emitido su informe.
- 3.1.2 Nombre del indicador:** Índice de Fortalecimiento Institucional de los refugios para atender la violencia contra las mujeres.
- 3.1.3 Método de cálculo:** Suma de los componentes: + Capacidades Básicas + Corresponsabilidad + Eficiencia Operativa + Eficacia de Resultados, que obtuvieron los refugios apoyados por el programa



en el ejercicio fiscal en curso / 4 veces el Número de refugios apoyados por el Programa durante el ejercicio

**3.1.4 Frecuencia de Medición:** Anual

**3.1.5 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020:** No se cuenta con esta información.

### 3.2 Indicador de Propósito

**3.2.1 Nombre del indicador:** Tasa de variación de mujeres atendidas por refugios especializados apoyados por el Programa en el ejercicio fiscal en curso respecto a los datos disponibles del año anterior.

**3.2.2 Método de cálculo:** (Total de mujeres en situación de violencia atendidas por refugios especializados apoyados por el Programa en el ejercicio fiscal en curso/Total de mujeres en situación de violencia atendidas por refugios especializados en el año anterior)-1) \*100  
(57/78)-1) \*100

**3.2.3 Frecuencia de Medición:** Anual

**3.2.4 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020:** -26.92%

El resultado comparativo entre 2019 y 2020 muestra un -26.92 % de la tasa de variación de mujeres atendidas por el Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar, es importante comentar que durante el año 2020, la pandemia de COVID -19 y las medidas de higiene derivadas de tal contingencia, tuvieron un impacto negativo y directo sobre la solicitud de servicios en el Refugio para Mujeres que viven violencia Familiar.

De manera preventiva se avisó a los entes canalizadores que comúnmente generan vinculación con el refugio para coordinar que las mujeres solicitantes, ingresaran previamente a Casa de Emergencia Coyoacán como periodo de ventana para descargar sintomatología asociada.

Se levantó un cerco sanitario durante los meses de septiembre y octubre 2020 para evitar posibles contagios en la población por lo que los ingresos durante estos meses, se redujo considerablemente.

Estas condiciones excepcionales de salud y cuidado explican la disminución de solicitudes de ingreso durante 2020, en comparación con el número de mujeres que ingresaron durante 2019, aunque ello no significa que los índices de violencia hayan disminuido.

Esto puede explicarse en buena medida en función de las condiciones de confinamiento a las que ha debido adherirse la mayoría de la población y que en algunos casos ha implicado, que la permanencia e



hipervigilancia de los agresores, impida a las víctimas la posibilidad de pedir ayuda; y que, ante la permanencia de hijos e hijas en el hogar, las mujeres víctimas enfrenten mayores dificultades para salir del domicilio o generar llamadas telefónicas para solicitar servicios y asesoría institucional.

Si bien durante 2020 hubo un número menor de ingresos, la tasa de mujeres que concluyeron su estancia en refugio y su plan de intervención de manera exitosa es mayor que el que se registró durante 2019.

### 3.3 Indicador de Propósito

**3.3.1 Nombre del indicador:** Porcentaje de mujeres que concluyeron su plan de intervención.

**3.3.2 Método de cálculo:** (Total de mujeres que ingresaron al refugio a partir de firma del Convenio con INDESOL al último día del mes de septiembre del ejercicio fiscal en curso y que concluyeron su plan de intervención / Total de mujeres que ingresaron a partir de firmado el Convenio con los refugios al último día del mes de septiembre del ejercicio fiscal en curso) \*100

2019:  $(14/20) * 100 = 70\%$

2020:  $(11/12) * 100 = 91.66\%$

**3.3.3 Frecuencia de Medición:** Anual

**3.3.4 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020:** 2019: 70% y 2020:91.66 %

El resultado comparativo entre 2019 y 2020 respecto al porcentaje de mujeres que concluyeron su plan de intervención es de un 70% en 2019 y un 91.66% en 2020, lo cual refleja que durante el 2020 las mujeres que ingresaron al Refugio la mayoría pudo concluir su plan de intervención permitiendo en un primer momento sanar y revertir los daños causados por la violencia, transformar la condición de las mujeres de víctimas a sobrevivientes y fortalecer su autonomía para lograr su empoderamiento, en segundo momento se favorece el desarrollo de la mujer nutriendo sus decisiones que toma día a día y que determinan posibilidades de vivir libre de violencia.

### 3.4 Indicador de Propósito: No se cuenta con esta información

**3.4.1 Nombre del indicador:** Porcentaje de Mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia a lo largo de la relación con su última pareja y solicitaron apoyo en algún Centro de Atención Externa al refugio.

**3.4.2 Método de cálculo:** (Total de Mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia a lo largo de la relación con su última pareja que solicitaron apoyo a algún centro de atención externa al refugio /



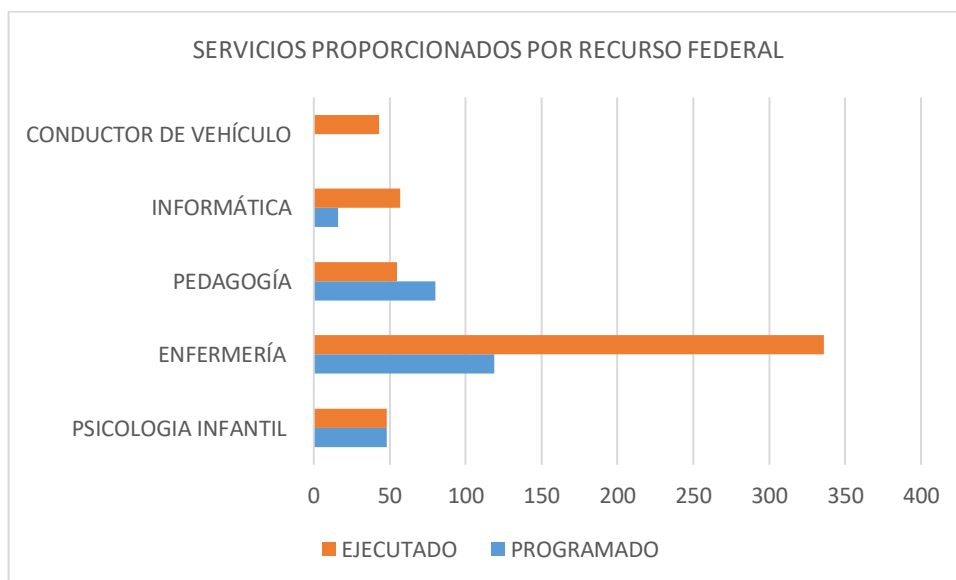
Total de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia a lo largo de la relación con su última pareja) x 100

**3.4.3 Frecuencia de Medición:** Trianual

**3.4.4 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020:**

**3.5 Metas Físicas:** Durante el 2019 la meta física fue de 50 mujeres, 60 niñas y 60 niños, mientras que para el 2020, la meta física fue de 80 mujeres, 100 niñas y 110 niños.

**3.3.1 Bienes y/o Servicios:**



En esta grafica se puede observar el comparativo de los servicios programados con el recurso federal, mismos que solo fueron posibles durante los meses de septiembre a diciembre del 2020, los cuales contempla los servicios de psicología



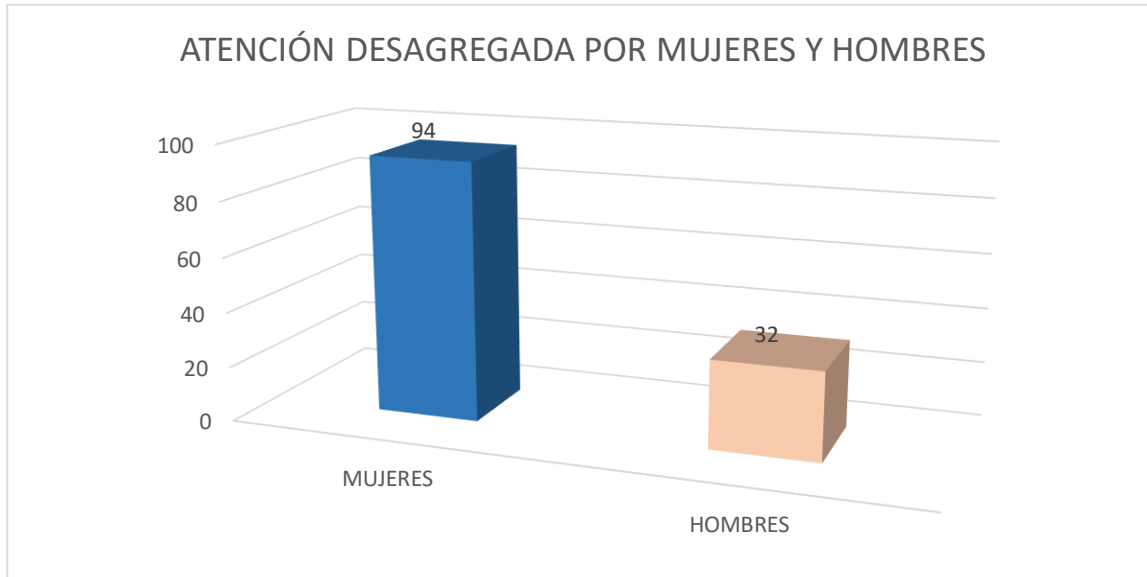
infantil con 48 atenciones programadas y 48 atenciones ejecutadas , enfermería con 119 atenciones programadas con 336 ejecutadas, pedagogía con 80 atenciones programadas con 55 ejecutadas, informática con 16 acciones a favor de las mujeres con 57 acciones ejecutadas y conducción de vehículos el cual no tuvo una programación sin embargo en el tiempo de ejecución del servicio realizo 43 servicios .

### **3.3.2 Evolución de la Cobertura:**

La población beneficiaria establecida en el proyecto fue de 80 mujeres, 100 niñas y 110 niños, sin embargo la cobertura efectiva registrada de la población beneficiaria fue de 57 mujeres, 37 niñas y 32 niños.

El resultado anterior, sobre la atención a la población beneficiaria responde a la situación de COVID 19, debido a que en los meses de julio a octubre se presentaron contagios por parte del personal profesional, por lo que por protocolo se realizaron pruebas a la población para descartar cualquier contagio y se dejó de recibir usuarias, lo cual impacto significativamente en el número de población atendida, sin embargo el Refugio siguió funcionando con atención y servicios las 24 horas del día, los 365 días del año, brindando atención integral a las mujeres, en su caso sus hijas e hijos menores de edad, que ya se encontraban en el Refugio.

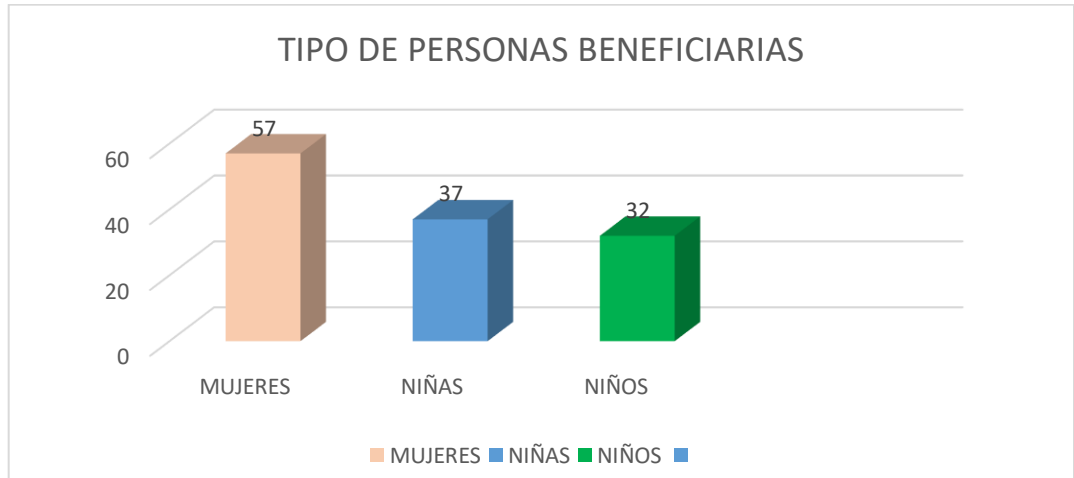
#### **a) Análisis de la Cobertura: Distribución por sexo:**



En esta grafica se puede se observar la atención a mujeres con 94 personas atendidas y hombres con 32 personas atendidas, cabe mencionar que en el grupo de mujeres se incluye a las mujeres y en su caso sus hijas, lo cual aumenta la cifra considerablemente.

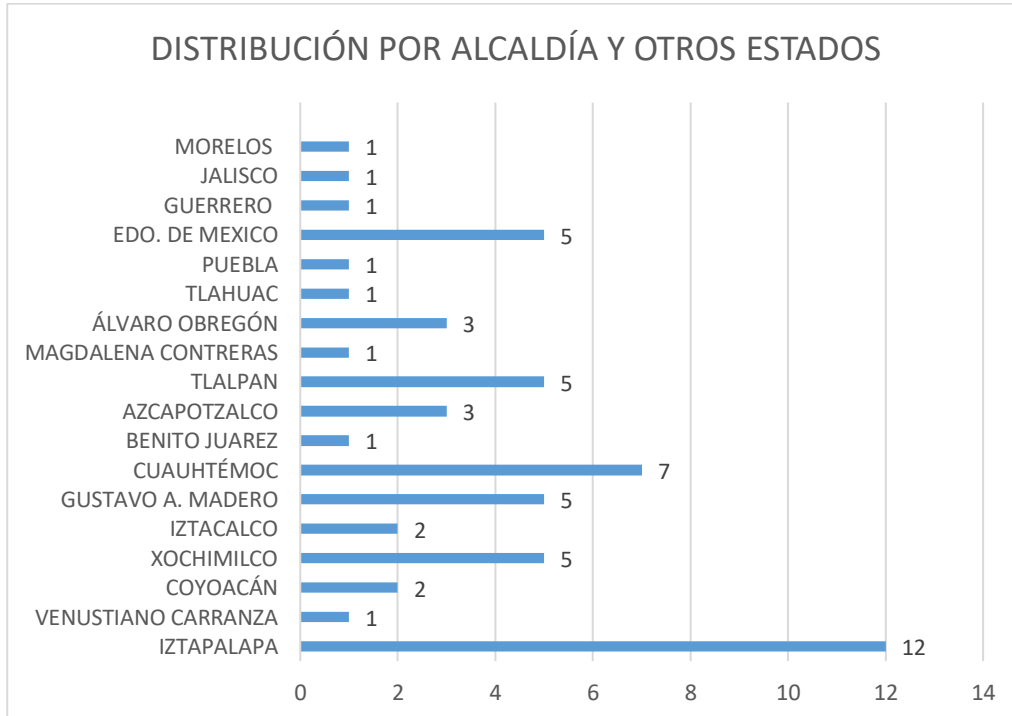
**b) Distribución por tipo de personas beneficiadas:**





En esta gráfica se puede observar la distribución por tipo de personas beneficiarias, con 57 mujeres atendidas, 37 niñas y 32 niños siendo en mayor proporción la atención proporcionada a mujeres víctimas de violencia.

**c) Distribución por alcaldía:**

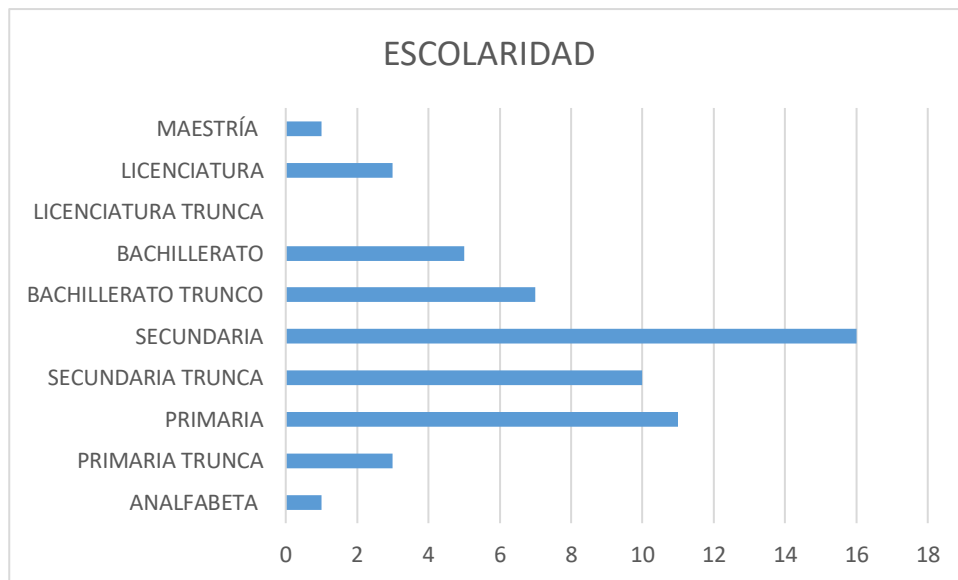




En esta gráfica se puede apreciar la distribución por alcaldía teniendo más incidencia de mujeres atendidas las provenientes de la Alcaldía de Iztapalapa con 12 mujeres atendidas, seguido por la Alcaldía Cuauhtémoc con 7 mujeres atendidas.

De la misma manera, se puede apreciar la distribución de la atención proporcionada a mujeres provenientes de otros Estados entre los que se encuentran el Estado de México, con cinco mujeres atendidas, Guerrero, Jalisco, Puebla y Morelos con 1 mujer atendida por Estado. El brindar atención a mujeres de otros Estados resulta relevante e importante ya que se está atendiendo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Garantizando sus derechos y su bienestar con el fin de cerrar las brechas de desigualdad y violencia.

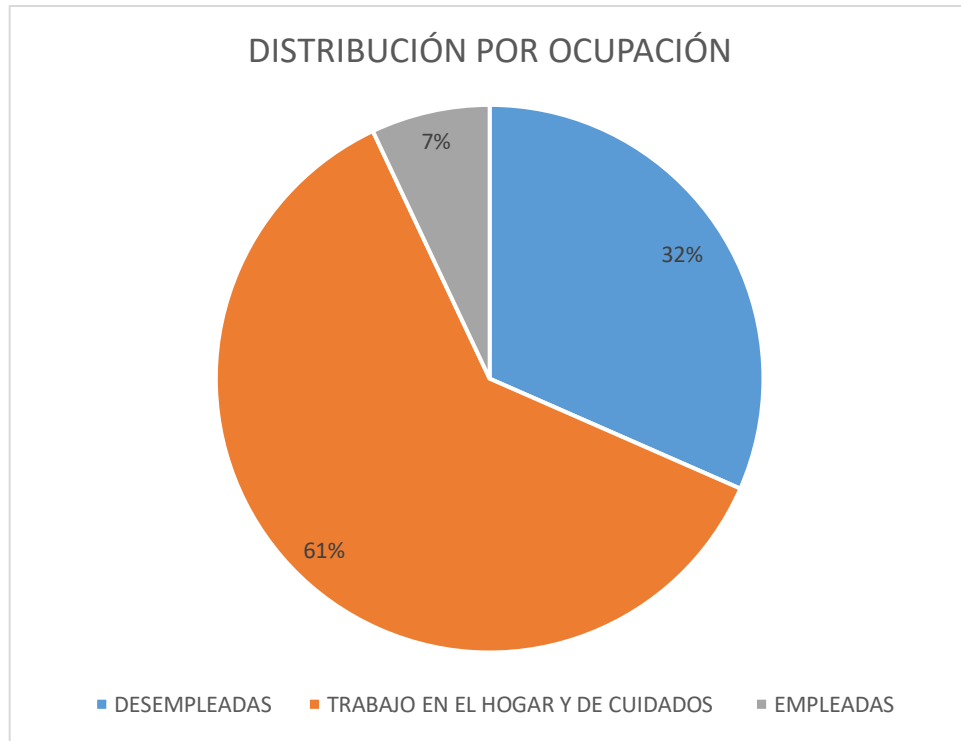
**d) Distribución por nivel de escolaridad:**



En esta gráfica se puede ver la distribución por nivel de escolaridad en donde el mayor índice es de mujeres con escolaridad de secundaria con 16, seguido por primaria con 11 y secundaria trunca con 10 mujeres.

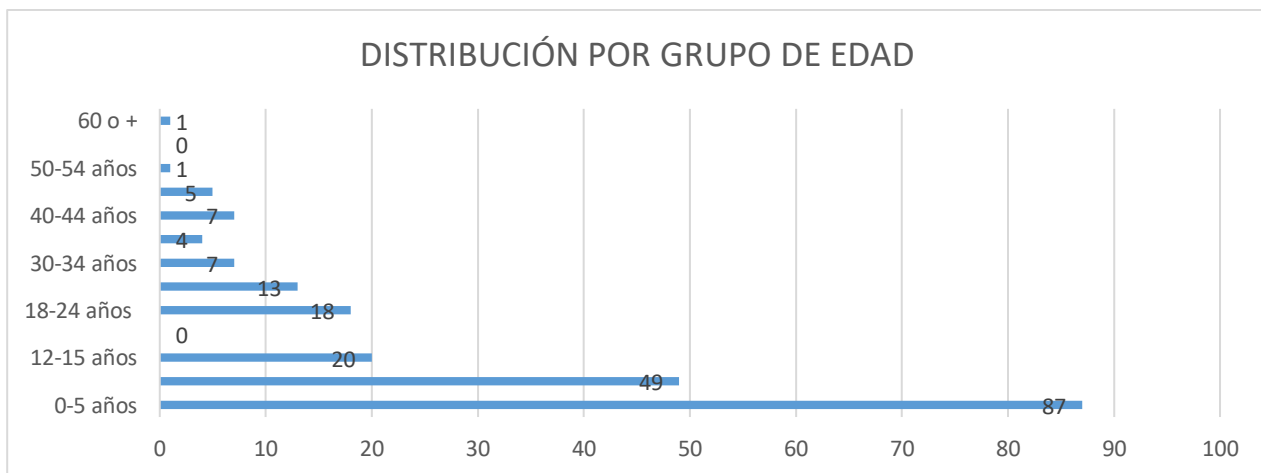


e) Distribución por ocupación:



Es esta gráfica se puede visualizar la distribución por ocupación en donde las mujeres en un 61% se dedican al trabajo en el hogar y de cuidados, seguido por desempleadas con un 32% y 7 % con empleo.

f) Distribución por grupos de edad:





En esta gráfica se visualiza la distribución por edad de mujeres, niñas y niños en donde se puede ver el mayor número de niñas y niños con edades entre los 0 a 5 años.

#### IV. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO

##### 1. Matriz de diagnóstico interno

###### 1. Fortalezas

1.1 A partir de las recomendaciones que realizó el evaluador externo en el año 2019, se trabajó en un diagnóstico desde la matriz del Marco Lógico lo que permitió identificar el problema público que se atiende con la implementación del proyecto.

1.2 Para 2020, se identificaron y atendieron las necesidades de las mujeres así como del personal en el ámbito de la profesionalización.

1.3 Se tiene identificado hacia donde se quiere dirigir el proyecto 2021 en beneficio de las mujeres y en su caso sus hijas e hijos.

1.4 Se cuenta con un marco normativo sólido y armonizado con estándares internacionales

1.5 Las personas profesionistas y personas proveedoras de capacitaciones contratadas contaron con profesionalismo, experiencia y perspectiva de género

###### 2. Oportunidades

2.1 Diversificar las modalidades de las acciones de capacitación haciendo uso de plataformas tecnológicas para ampliar la población beneficiada de dichos procesos.

2.2 Fortalecer la vinculación con los entes públicos y alcaldías de la Ciudad de México para ampliar la oferta de servicios que se brindan a las mujeres en situación de violencia de género, sus hijas e hijos que acuden al refugio.

2.3 Diseñar estrategias internas ejercer el presupuesto autorizado en la temporalidad contemplada a fin de evitar reintegros a la TESOFE.



### 3. Debilidades

3.1 La carencia de personal de apoyo exclusivamente para el seguimiento del proyecto federal debido a que las personas de la SEMUJERES encargadas de la operación del proyecto tienen funciones de atención directa, seguimiento y cuidado de las personas que se atienden en el Refugio.

3.2 Sobrerregulación de los procedimientos internos para la adjudicación de procesos de contratación y la gestión de pagos.

3.3 Carencia de estrategias internas para eficientar los procesos administrativos que permitan la adjudicación de procesos de contratación en contextos de emergencia sanitaria.

### 4. Amenazas

4.1 El confinamiento derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 que incrementa la violencia de género dirigida hacia las mujeres y complica su acercamiento a los servicios de atención presenciales.

## 2 Análisis de resultados

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
<p>1. Fortalezas</p> <p>1.1 A partir de las recomendaciones que realizó el evaluador externo en el año 2019, se trabajó en un diagnóstico desde la matriz del Marco Lógico lo que permitió identificar el problema público que se atiende con la implementación del proyecto.</p> <p>1.2 Para 2020, se identificaron y atendieron las necesidades de las mujeres así como del personal en el ámbito de la profesionalización.</p>	<p>1.1.1 El proyecto Refugio 2020 atendió las recomendaciones de la evaluación externa, lo cual favoreció el impacto en el problema público.</p> <p>1.2.1 Las actividades de capacitación y bienes adquiridos en 2020 atienden a las necesidades identificadas.</p>	<p>1.1.1.1 Los proyectos con recursos federales a implementarse en futuros ejercicios fiscales tomen como referencia el diagnóstico del Marco Lógico elaborado.</p> <p>1.2.1.1 Las actividades de capacitación y, en su caso, bienes que se adquieran deben partir del diagnóstico de necesidades que se construya en cada inicio de ejercicio fiscal.</p>



**Matriz de Diagnóstico Interno**

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
<p>1.3 Se tiene identificado hacia donde se quiere dirigir el proyecto 2021 en beneficio de las mujeres y en su caso sus hijas e hijos.</p>	<p>1.3.1 Los resultados obtenidos con el programa federal en 2020 permiten identificar las acciones que se deben implementar en futuros ejercicios fiscales.</p>	<p>1.3.1.1 La formulación, implementación y seguimiento del proyecto de Refugio debe considerar los resultados obtenidos en el (los) año (s) anterior (es).</p>
<p>1.4 Se cuenta con un marco normativo sólido y armonizado con estándares internacionales</p>	<p>1.4.1 La Ciudad de México cuenta con una Constitución Política con perspectiva de género y amplia protección a los derechos humanos. En el caso del Refugio de la CDMX se identifica la necesidad de acompañar los duelos de niñas y niños, además de contar con capacidades institucionales para la entrevista, investigación y seguimiento de usuarias del refugio.</p>	<p>1.4.1.1 Se requiere fortalecer la capacitación con recursos de Refugio en materia de acompañamiento a duelo de niñas y niños y entrevista, investigación y seguimiento de usuarias del refugio.</p>
<p>1.5 Las personas profesionistas y personas proveedoras de capacitaciones contratadas contaron con profesionalismo, experiencia y perspectiva de género.</p>	<p>1.5.1 Las usuarias beneficiadas durante 2020 con el programa manifestaron su satisfacción con los servicios proporcionados.</p>	<p>1.5.1.1 Supervisar los beneficios del Programa en las usuarias del Refugio y rescatar las recomendaciones que realicen en el marco del mecanismo de Contraloría Social.</p>
<p>2. Oportunidades</p>		
<p>2.1 Diversificar las modalidades de las acciones de capacitación haciendo uso de plataformas tecnológicas para ampliar la población beneficiada de dichos procesos.</p>	<p>2.1.1 Existen diversas plataformas tecnológicas que permiten diseñar e impartir capacitaciones.</p>	<p>2.1.1.1 Para futuras capacitaciones dirigidas al Refugio, de acuerdo con su objetivo y naturaleza, considerar la factibilidad de efectuarlas de manera virtual.</p>
<p>2.2 Fortalecer la vinculación con entes públicos y alcaldías de la Ciudad de México para ampliar la oferta de servicios que se brindan a las mujeres en situación de violencia</p>	<p>2.2.1 Se tiene vinculación con entes públicos como SIBISO, DIF, SEDESA, FGJ, DIF Nacional, Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, SECTEI, Defensoría de Oficio, y STyFE para acercar servicios y programas sociales a las mujeres</p>	<p>2.2.1.1 Fortalecer y, en su caso, formalizar los mecanismos de vinculación con SIBISO, DIF, SEDESA, FGJ DIF Nacional, Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, SECTEI, Defensoría de Oficio, y STyFE para acercar servicios</p>



**Matriz de Diagnóstico Interno**

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
<p>de género, sus hijas e hijos que acuden al refugio.</p> <p>2.3 Ampliar la vinculación con organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios de refugio a mujeres en situación de violencia de género, sus hijas e hijos.</p> <p>2.4 Diseñar estrategias internas ejercer el presupuesto autorizado en la temporalidad contemplada a fin de evitar reintegros a la TESOFE.</p>	<p>en situación de violencia de género que se encuentran en el Refugio.</p> <p>2.3.1 Se tiene vinculación con la Red Nacional de Refugios, Espacio Mujeres, DIARQ, Vive 100% Mujer, Empecemos Hoy el Futuro del Mañana que brindan servicios de refugio, lo cual permite acerca la oferta de servicios del Gobierno de la Ciudad de México a las usuarias que acuden a dichos refugios.</p> <p>2.4.1 El contexto actual derivado de la pandemia por COVID-19 implicó la recalendarización de actividades.</p>	<p>y programas sociales a las mujeres en situación de violencia de género que se encuentran en el Refugio.</p> <p>2.3.1.1 Fortalecer y, en su caso, formalizar los mecanismos de vinculación con los refugios de OSC para acercar servicios y programas sociales a las mujeres en situación de violencia de género que se encuentran en el Refugio.</p> <p>2.4.1.1 Se recomienda monitorear puntualmente el presupuesto ejercido y fortalecer los canales de comunicación con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para identificar riesgos</p>
<p>3. Debilidades</p> <p>3.1 La carencia de personal de apoyo exclusivamente para el seguimiento del proyecto federal.</p> <p>3.2 Sobrerregulación de los procedimientos internos para la adjudicación de procesos de contratación y la gestión de pagos.</p>	<p>3.1.1 La persona designada para el seguimiento del proyecto debido a que las personas de la SEMUJERES encargadas de la operación del proyecto tienen funciones de atención directa, seguimiento y cuidado de las personas que se atienden en el Refugio.</p> <p>3.2.1 El Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo un rediseño de la regulación interna con la finalidad de mejorar sus trámites internos, misma que es coordinada principalmente por la Agencia Digital</p>	<p>3.1.1.1 Proponer a INDESOL la factibilidad de considerar como una de sus metas la contratación de servicios profesionales para la coordinación del Programa destinado a Refugio o, en su caso, reorganizar las actividades internas para distribuir responsabilidades entre el equipo de la Dirección Ejecutiva de Acceso a la Justicia de la SEMUJERES.</p> <p>3.2.1.1 Se considera importante que en las mesas de trabajo que analicen la regulación local para la contratación de personas proveedoras y prestadoras de servicios profesionales se tome en</p>



**Matriz de Diagnóstico Interno**

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
<p>3.3 Carencia de estrategias internas para eficientar los procesos administrativos que permitan la adjudicación de procesos de contratación en contextos de emergencia sanitaria.</p>	<p>de Innovación Pública y la Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>3.3.1 El confinamiento para evitar contagios por COVID-19 implicó emplear medios digitales y remotos para realizar algunos trámites internos, no obstante, la disminución en la presencia del personal que atiende cuestiones administrativas impactó en la eficacia de los trámites.</p>	<p>cuenta la periodicidad y funcionamiento de los programas federales.</p> <p>3.3.1.1 La presente contingencia sanitaria puso en evidencia la necesidad de transitar las gestiones administrativas internas de gobierno a modalidad virtual o a distancia en aquellos casos donde no es necesaria la intervención presencial, lo cual permitiría eficientar recursos y tiempos de traslado.</p>
<p>4. Amenazas</p> <p>4.1 El confinamiento derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 que incrementa la violencia de género dirigida hacia las mujeres y complica su acercamiento a los servicios de atención presenciales.</p>	<p>4.1.1 Según cifras de la Red Nacional de Refugios, durante la presente contingencia sanitaria por COVID-19 hubo incremento del 60% de llamadas de emergencia, 30% de solicitudes de asilo y los refugios registran entre un 80 y 110% de su capacidad, todo ello relacionado con la violencia de género vivida en los hogares. Aún cuando existió una disminución en las solicitudes de ingreso al refugio durante 2020, se considera que se puede deber a la permanencia e hipervigilancia de las/los agresores hacia las víctimas.</p>	<p>4.1.1.1 Debido al alza en la violencia de género se deben diseñar estrategias para acercar la oferta de servicios de atención del gobierno local a las usuarias que no tienen la posibilidad de solicitar auxilio y apoyo de manera presencial.</p>





## V. FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO.

### 1. Recomendaciones

Núm.	Plazo	Medio de verificación	Área responsable
1.1.1.1 Los proyectos con recursos federales a implementarse en futuros ejercicios fiscales tomen como referencia el diagnóstico del Marco Lógico elaborado.	Corto y mediano plazo	Proyectos federales para Refugio	Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio.
1.2.1.1 Las actividades de capacitación y, en su caso, bienes que se adquieran deben partir del diagnóstico de necesidades que se construya en cada inicio de ejercicio fiscal.	A lo largo de la administración	Proyectos federales para Refugio y cartas descriptivas de capacitaciones	Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio.
1.3.1.1 La formulación, implementación y seguimiento del proyecto de Refugio debe considerar los resultados obtenidos en el (los) año (s) anterior (es).	A lo largo de la administración	Proyectos federales para Refugio e informes de implementación.	Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio.
1.4.1.1 Se requiere fortalecer la capacitación con recursos de Refugio en materia de acompañamiento a duelo de niñas y niños y entrevista, investigación y seguimiento de usuarias del refugio.	Mediano plazo	Cartas descriptivas de cursos	Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio.
1.5.1.1 Supervisar los beneficios del Programa en las usuarias del Refugio y rescatar las recomendaciones que realicen en el marco del mecanismo de Contraloría Social.	A lo largo de la administración	Informes del mecanismo de Contraloría Social	Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio.
2.1.1.1 Para futuras capacitaciones dirigidas al Refugio, de acuerdo con su objetivo y naturaleza, considerar la factibilidad de efectuarlas de manera virtual.	Corto y mediano plazo	Cartas descriptivas de cursos	Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio.
2.2.1.1 Fortalecer y, en su caso, formalizar los mecanismos de vinculación SIBISO, DIF, SEDESA, FGJ, DIF Nacional, Hospital Psiquiátrico	A lo largo de la administración	Acuerdos interinstitucionales	Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.



Núm.	Plazo	Medio de verificación	Área responsable
"Fray Bernardino Álvarez", SECTEI, Defensoría de Oficio, y STyFE para acercar servicios y programas sociales a las mujeres en situación de violencia de género que se encuentran en el Refugio.			Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género  Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio.
2.3.1.1 Fortalecer y, en su caso, formalizar los mecanismos de vinculación con los refugios de OSC para acercar servicios y programas sociales a las mujeres en situación de violencia de género que se encuentran en el Refugio	A lo largo de la administración	Acuerdos con OSC	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género  Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio.
2.4.1.1 Se recomienda monitorear puntualmente el presupuesto ejercido y fortalecer los canales de comunicación con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para identificar riesgos	A lo largo de la administración	Memoria financiera del Programa	Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio  Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
3.1.1.1 Proponer a INDESOL la factibilidad de considerar como una de sus metas la contratación de servicios profesionales para la coordinación del Programa destinado a Refugio o, en su caso, reorganizar las actividades internas para distribuir responsabilidades entre el equipo de la Dirección Ejecutiva de Acceso a la Justicia de la SEMUJERES.	Corto y mediano plazo	Oficios de designación	Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio
3.2.1.1 Se considera importante que en las mesas de trabajo que analicen la regulación local para la contratación de personas proveedoras y prestadoras de servicios profesionales se tome en cuenta la periodicidad y funcionamiento de los programas federales.	Corto y mediano plazo	Minutas de trabajo y diagramas de flujo del procedimiento de adjudicación de metas federales.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género  Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio



Núm.	Plazo	Medio de verificación	Área responsable
			Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
3.3.1.1 La presente contingencia sanitaria puso en evidencia la necesidad de transitar las gestiones administrativas internas de gobierno a modalidad virtual o a distancia en aquellos casos donde no es necesaria la intervención presencial, lo cual permitiría efficientar recursos y tiempos de traslado.	Corto y mediano plazo	Diagramas de flujo de procedimientos de modificación de procedimientos a modalidades virtuales.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género
4.1.1.1 Debido al alza en la violencia de género se deben diseñar estrategias para acercar la oferta de servicios de atención del gobierno local a las usuarias que no tienen la posibilidad de solicitar auxilio y apoyo de manera presencial	Corto y mediano plazo	Memoria fotográfica de la difusión de los servicios	Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio

## 2. Observaciones

La implementación del Programa durante 2020 evidenció la importancia de considerar cada año los resultados obtenidos en el (los) año (s) anterior (es) con el fin de que el subsidio otorgado por el Gobierno Federal a través del Programa de apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2020, fortalezca de manera incremental y sostenida los servicios de atención que se brindan a las mujeres y en su caso sus hijas e hijos de manera especializada y multidisciplinaria en un espacio seguro apegado al modelo de atención establecido, en el marco de los derechos humanos y desde la perspectiva de género.

Cabe destacar que la recomendación relativa a adecuar la regulación de los procesos de adjudicación con recursos federales depende no únicamente de la SEMUJERES sino de las determinaciones que el Gobierno Local defina. Asimismo, la sugerencia correspondiente a considerar la factibilidad de contemplar la contratación de servicios profesionales para la coordinación y seguimiento del programa con recursos federales depende exclusivamente de INDESOL.